



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00397 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ORTIZ ORTEGA
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

Habiéndose corrido traslado de la digitalización del expediente en el aplicativo TYBA – JUSTICIA XXI WEB, mediante auto del 22 de octubre de 2020¹, debidamente notificado, sin que se manifestara inconsistencia alguna, se dispone continuar el trámite del presente asunto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el AUTORREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES –ANA, remitió lista de evaluadores inscritos en las categorías requeridas para rendir la experticia², y que DIEGO ARMANDO CÁCERES MARÍN³ y JORGE DELGADO AMAYA⁴, presentaron propuesta comercial para realizar la pericia requerida, se dispone, dejar a disposición el contenido de las mismas, incluyendo su costo, a la parte demandante, quien solicitó la prueba, a fin de que se manifieste dentro del término de cinco (05) días, si la acepta o no. En caso de guardar silencio se entenderá aceptada la propuesta más económica, a fin de continuar con la práctica de la pericia.

Transcurrido el término aludido en la presente decisión, regrese el expediente al Despacho para continuar su curso.

Por último, se acepta la renuncia al poder presentada por KAROL GISELL MEDINA ORDOÑEZ⁵, como apoderada de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S -SAE. En consecuencia, comuníquese a la mencionada entidad conforme al artículo 69 del C.P.C, para que constituya apoderado inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

¹ Ver documento 50001233100020080039700_ACT_AUTO CORRE TRASLADO _22-10-2020 12.13.05 P.M..PDF, registrado en la fecha y hora 22/10/2020 12:13:13 P. M., consultable en el aplicativo Tyba, <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/firmConsultaProceso.aspx>

² Pág. 189-197. Ver documento 50001233100020080039700_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_19-10-2020 1.32.45 P.M..PDF, registrado en la fecha y hora 19/10/2020 1:32:54 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.

³ Pág. 232-246. *Ibidem*.

⁴ Ver documento 09AGREGARMEMORIAL.PDF, registrado en la fecha y hora 2/07/2021 6:57:20 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.

⁵ Ver documento 10AGREGARMEMORIAL.PDF, registrado en la fecha y hora 3/08/2021 9:46:37 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.

**Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3944c57968761cb81e87efd92c80ff590f9d45e29b9677d75c81160eababf660

Documento generado en 12/08/2021 08:59:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**